

Activamos

- **Imagina.** Tienes la oportunidad de hacer un campamento por una semana en la región con más diversidad de animales y plantas del planeta. ¿Qué llevarías para convivir con tanta riqueza natural?
- **Reflexiona.** ¿Crees que ese ambiente se puede perjudicar? ¿Qué se debería hacer para evitar algún daño?

Comprendemos

Parques nacionales.
Protegen muestras representativas de las grandes unidades naturales del país.



Santuarios nacionales.
Conservan el hábitat de una especie o comunidad de flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico de importancia nacional.



Santuarios históricos.
Protegen zonas naturales relevantes y conservan nuestro patrimonio monumental y arqueológico.



Cotos de caza. Destinados para el aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.



Refugios de vida. Protegen características naturales específicas por su singularidad, así como las especies de flora y fauna.



Zonas reservadas. Se establecen de forma transitoria, a la espera de la culminación de estudios que determinen el tipo y la extensión que tendrán.



Reservas naturales. Conservan la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna, bajo planes de manejo.



Bosques de protección. Protegen las cuencas altas o protectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y, en general, a las tierras frágiles de erosión.



Reservas paisajísticas. Protegen ambientes que presentan importantes valores naturales, culturales y estéticos.



Reservas comunales. Conservan la flora y fauna en beneficio de las poblaciones rurales de la zona. La explotación se lleva a cabo bajo planes aprobados y supervisados.





■ Parque Nacional	■ Santuario Histórico
■ Bosque de Protección	■ Coto de Caza
■ Refugio de Vida Silvestre	■ Zona Reservada
■ Santuario Nacional	■ Áreas de Administración Regional y Privada
■ Reserva Comunal	■ Área de Conservación Privada (ACP)
■ Reserva Nacional	■ Área de Conservación Regional (ACR)
■ Reserva Paisajística	

Áreas naturales protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas son espacios continentales o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado. En nuestro país, estas áreas están supervisadas por el Ministerio del Ambiente.

En el caso del Perú, se han establecido las siguientes:

76 ANP por el Estado (Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-Sinanpe)

17 ANP de conservación regional

82 ANP de conservación privada

El objetivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) es conservar la diversidad biológica del Perú (flora, fauna y paisajes).



Gallito de las rocas

El parque nacional del Manu

Es considerado un patrimonio mundial de la humanidad, cuenta con las siguientes características:

- Es una de las áreas con mayor biodiversidad del planeta. Fue creado el 29 de mayo de 1973.
- Se ubica al sur del Perú, en el sector oriental de la cordillera de los Andes y al borde occidental de la cuenca amazónica. Abarca la totalidad de la cuenca del río Manu, entre los departamentos de Cusco (provincia de Paucartambo, distrito de Kosñipata) y Madre de Dios (provincia de Manu). Tiene una extensión de 1 716 295,22 hectáreas.
- Incluye todo el rango de ambientes entre selva baja tropical hasta la puna, por encima de los 4000 m s. n. m.
- Es uno de los mejores destinos para el turismo de naturaleza donde destaca la llanura amazónica. Cuenta con varias rutas turísticas y cinco zonas de visita donde se puede apreciar la flora y fauna representativa del Manu.

► ¿Qué es un área natural protegida?

► ¿Qué es un área natural protegida?

Las áreas naturales protegidas son espacios geográficos que por su riqueza natural o cultural tienen un cuidado especial. El parque nacional de Manu es patrimonio de la humanidad y cuenta con una gran biodiversidad.